

RSM Colombia BG S.A.S

NIT. 900.871.077-8

Carrera 27 N° 36 - 14

Edificio Suramericana – Of. 325

+57 (7) 657 7704

+57 310 609 8108

Bucaramanga – Colombia

www.rsmcolombia.com

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

Señores

FUNDACION DE ACCION SANTANDEREANA (PROSANTANDER)

Atención: Juan Pablo Remolina

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Atención: Juan Camilo Beltrán Domínguez - Sergio Velásquez Bastidas

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI)

Atención: María Juliana Remolina Ordóñez - Vanessa Ramírez

CAMACOL REGIONAL SANTANDER

Atención: Hernán Clavijo Granados

ASUNTO. INFORME DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UIS, FCV Y CAMACOL

Apreciados señores,

Como parte de nuestras funciones como auditores del programa dirigido a verificar los ingresos recibidos en la campaña realizada por Prosantander durante la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 y la ejecución de estos a través de Camacol y terceros relacionados, se efectuaron procedimientos de auditoría enfocados a informar sobre los hechos concretos, como sigue:

- a) Verificación de los ingresos recibidos a través de las cuentas designadas para este propósito por Camacol Regional Santander.
- b) Revisión del alcance de los distintos convenios firmados con las entidades ejecutoras de estos recursos y el cumplimiento de los mismos.
- c) Verificación de la utilización de los recursos en la compra de kits RT-PCR y/o pruebas rápidas (serológicas) para atender la emergencia covid-19 con el propósito de ser aplicadas a segmentos de población de alto riesgo de contagio.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM Colombia y sus entidades relacionadas son miembros de la red RSM y operan como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red RSM es una Firma de consultoría y contabilidad independientes que operan por derecho propio. La red RSM no es en sí misma una entidad legal separada en ninguna jurisdicción. La red RSM es administrada por RSM International Limited compañía registrada en Inglaterra y Gales (empresa número 4.040.598) con domicilio social en 50 Cannon Street, London, EC4N6JJ, United Kingdom. La marca RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son propiedad de RSM International Association, asociación regida por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza cuya sede se encuentra en Zug.

- d) Verificación de la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UIS, FCV y CAMACOL.
- e) Emisión de un informe sobre los resultados de la ejecución de los procedimientos acordados, con el detalle suficiente para permitir al lector comprender la naturaleza y alcance del trabajo llevado a cabo.

El presente memorando incluye los resultados producto de la aplicación de dichos procedimientos sobre los asuntos de manejo financiero de los recursos y aspectos administrativos de los mismos. Igualmente incluye comentarios y sugerencias relativas para la aplicación en la Administración de estos procesos.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no podemos expresar opinión alguna sobre las fuentes y usos de los fondos recibidos para la atención de la emergencia económica, solamente, les informamos sobre los hechos concretos, por lo tanto, nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas diferentes a las indicadas en esta comunicación.

El alcance de este informe se refiere exclusivamente a las fuentes por recursos de donación y usos en el programa de emergencia económica comprendido entre el 24 de marzo al 31 de mayo de 2020 y la verificación puntual del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado el pasado 28 de octubre de 2020 y no es extensible a los estados financieros de ninguna de las entidades encargadas de la gestión y manejo de los recursos: Universidad de Industrial de Santander, Fundación Cardio Vascular, Camacol Regional Santander y Prosantander.

Agradecemos a los funcionarios de la Entidad por la colaboración prestada durante la ejecución de nuestros procedimientos. Estamos a su disposición para revisar en detalle los temas incluidos en este documento, si ustedes así lo consideran conveniente.

Atentamente,



MARIA EUGENIA ACEVEDO A.
Socio de Auditoría
Designado por RSM Colombia BG S.A.S.

Contenido

| | |
|---|----------|
| Informe de encargo de procedimientos acordados | 4 |
| 1. Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol Regional Santander..... | 6 |
| 1.1. Ingresos recibidos | 6 |
| 1.2. Ejecución de recursos percibidos..... | 7 |

Informe de encargo de procedimientos acordados

A los señores de,

*Fundación de Acción Santandereana, Prosantander
Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol Regional Santander
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
Universidad de Industrial Santander
Fundación Cardio Vascular*

Hemos llevado a cabo los procedimientos:

- 1) Verificación de los extractos bancarios de las cuentas designadas por Camacol Regional Santander, para la recepción de donativos de las diferentes entidades aportantes.
- 2) Revisión del traslado de recursos a la Fundación Cardio Vascular de Colombia para la compra de kits RT-PCR y/o pruebas rápidas (serológicas), de acuerdo con el Convenio de Cooperación entre las partes para atender la emergencia sanitaria.
- 3) Verificación de la compra de 5.000 pruebas COVID-19 a la casa comercial Abbott, con el propósito de ser aplicadas en diferentes nichos poblacionales.
- 4) Verificación de los saldos disponibles en cuentas Bancarias, mediante confirmación realizada con certificado expedido por parte del Revisor Fiscal de la Fundación Cardio Vascular de Colombia, por los saldos de efectivo bajo su custodia producto de la ejecución parcial del convenio a corte 30 de junio de 2020.
- 5) Compra por parte de la Fundación Cardio Vascular de dispositivos de pruebas ARC SARS-CoV-2 IgG RGT 100T REACTIVO
- 6) Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UIS, FCV y CAMACOL, traslado y disposición final por destinación de recursos

Procedimientos previamente convenidos para la verificación de fuentes y usos sobre los fondos recibidos para la atención de la emergencia económica desde el 24 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, y verificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UIS, FCV y CAMACOL el pasado 28 de octubre de 2020, cuyos recursos que han sido manejados a través de la Fundación Cardio Vascular de Colombia.

Este encargo recibido, lo hemos realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados, aplicable a encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera. Los procedimientos los diseñamos con el único propósito de auditar las fuentes y usos del programa de emergencia.

La Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol Santander es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que representa y defiende los intereses colectivos del sector, apoya el desarrollo empresarial y genera espacios para la reflexión y el aprendizaje.

A continuación, informamos sobre los resultados evidenciados:

Con respecto al procedimiento 1, la Administración de Camacol Regional Santander proporcionó los extractos bancarios que permitieron la verificación de la integralidad y trazabilidad del ingreso por donativos de recursos percibidos que ascienden a \$1.762.496.003.

Con respecto a los procedimientos 2 y 3, se obtuvo evidencia del traslado de recursos por parte de Camacol a la Fundación Cardio Vascular de Colombia y se obtuvo seguridad razonable por la compra de 5.000 pruebas COVID-19 a la casa comercial Abbott, mediante la empresa Alere Colombia S.A. por valor de \$130.000.000. Se ejecutaron testeos de efectividad por el Laboratorio del Hospital Internacional de Colombia HIC, se aplicaron 200 pruebas serológicas a funcionarios de empresas del sector privado y a pacientes confirmados con COVID-19, determinando la no aceptación del lote, por tanto, 4.800 pruebas fueron devueltas. Por el procedimiento número 4, al 30 de junio de 2020 el saldo de **\$1.755.585.794**, se verificó el efectivo disponible en cuenta bancaria de la Fundación Cardiovascular de Colombia, para posteriormente utilizarlo en la adquisición de pruebas moleculares RT-PCR.

Respecto al procedimientos 5, el pasado 28 de julio de 2020 la Fundación Cardio Vascular adquirió 200 dispositivos correspondientes a 20.000 pruebas ARC SARS-CoV-2 IgG RGT 100T REACTIVO por valor de \$436.000.000 actualmente siendo ejecutadas y el 6 de agosto de 2020 CAMACOL, transfirió a la Fundación la suma pendiente por \$1.710.209.

Finalmente, respecto al procedimiento 6, el 28 de octubre de 2020, la Fundación Cardio Vascular, la Universidad Industrial de Santander y Camacol celebraron Convenio de Cooperación Interinstitucional con el propósito de fortalecer la capacidad del Laboratorio Central de Investigaciones de la Facultad de Salud de la UIS como laboratorio de diagnóstico molecular de COVID-19 con una aportación a la UIS de \$1.321.295.794.

El detalle de los hechos identificados se desglosa en informe inmediatamente anexo a este documento.



MARIA EUGENIA ACEVEDO A.

Socio de Auditoría

Designado por RSM Colombia BG S.A.S.

En Bucaramanga, a los 2 días del mes diciembre de 2020.

1. Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol Regional Santander

1.1. Ingresos recibidos

Por el período de emergencia comprendido entre el 24 de marzo y el 30 de junio de 2020 y la evidencia obtenida en verificación de extractos bancarios, Camacol gestionó la consecución y percibió recursos por donaciones en efectivo que ascienden a \$1.766.480.067 (*del total, \$85.000.000 ingresaron directamente a la cuenta de la FCV*), mediante las cuentas bancarias destinadas únicamente a este propósito, como sigue:

Tabla 1. Donaciones percibidas entre el 24 de marzo al 30 de junio de 2020

| Donaciones percibidas en efectivo | Nº de Transacciones | Valor donación |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Hasta \$1.000.000.000 millones | 1 | 1.000.000.000 |
| Entre \$70.000.000 y \$40.000.000 | 5 | 268.213.092 |
| Entre \$30.000.000 y \$20.000.000 | 10 | 224.000.000 |
| Entre \$10.000.000 y \$5.000.000 | 29 | 235.549.766 |
| Entre \$3.000.000 y \$1.000.000 | 16 | 33.710.209 |
| Menos de \$500.000 | 27 | 5.007.000 |
| Total, donaciones en efectivo | 88 | 1.766.480.067 |

Expresado en pesos colombianos

El 99,41% de los donantes corresponde a terceros Identificados (96,18% personas jurídicas; 3,24% personas naturales), concentradas en 15 terceros que conforman el 84% del total del saldo percibido como donación, según verificación de extractos realizada:

Tabla 2. Donaciones en efectivo con tercero reconocido

| Tipo de donante | Transacciones | Participación | Valor |
|-----------------------------|---------------|----------------|------------------------|
| Personas jurídicas | 53 | 96,18% | 1.698.912.858 |
| Personas naturales | 27 | 3,24% | 57.157.000 |
| Donaciones no identificadas | 6 | 0,59% | 10.410.209 |
| Total | 88 | 100,00% | \$1.766.480.067 |

Los gastos por concepto de gravamen al movimiento financiero (4 x 1.000) y comisiones bancarias, ascienden a \$6.648.376, de los cuales \$2.664.312 fueron asumidos por Camacol Regional Santander y el restante de \$3.984.064 corresponde al 4 x 1.000 descontado a la donación efectuada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Por lo anterior el saldo, el saldo disponible a transferirse a la Fundación Cardio Vascular asciende a \$1.762.496.003.

1.2 Ejecución de recursos percibidos

Camacol Regional Santander y la Fundación Cardio Vascular de Colombia, celebraron convenio de cooperación, en virtud de la campaña “*de está salimos juntos*”, donde Camacol se comprometió a la promoción para la obtención de recursos monetarios del sector privado; hacer entrega de los recursos percibidos en donación a la Fundación Cardio Vascular; informar a la Fundación acerca de los donantes partícipes de la Compañía; y por su parte, la Fundación, a gestionar la compra de las pruebas; hacer entrega de los kits mediante acta; atender las necesidades de la población a aplicar el tamizaje, previo acuerdo entre la Fundación y Camacol.

Tabla 3. Gestión, transferencia, ejecución y saldo de recursos

| | |
|---|--------------------------|
| Recursos gestionados por Camacol | 1,766,480,067 |
| (-) Gravamen al movimiento financiero | 3,984,064 |
| (-) Recursos gestionados por Camacol | 1,762,496,003 |
| Percibidos en cuenta bancaria de Camacol | 1,677,496,003 |
| Percibidos en cuenta bancaria de la FCV | 85,000,000 |
| Recursos transferidos por Camacol a la FCV | 1,675,785,794 |
| Pendiente por transferir, bajo custodia de Camacol | 1,710,209 * |
| Recursos bajo custodia de la FCV | 1,760,785,794 |
| Recursos ejecutados primera compra de pruebas | 5,200,000 |
| Compra por 130.0000.0000; Devolución por \$124.800.000 | |
| Saldo de recursos sin ejecutar al 30 de junio de 2020, bajo custodia de la FCV | 1,755,585,794 |
| <i>Expresado en pesos colombianos</i> | |

* Recursos transferidos a la Fundación Cardio Vascular de Colombia el pasado 6 de agosto de 2020.

De acuerdo con las obligaciones correspondientes a Camacol según convenio, se verificó como efectiva la transferencia de donativos recaudados a la Fundación Cardio Vascular de Colombia suma que asciende a \$1.760.785.794, (\$85.000.000 *ingresaron directamente a la cuenta de la FCV*), quedando pendiente por transferir la suma de \$1.710.209, que se encuentran custodiados por Camacol en cuenta bancaria del Banco de Bogotá.

Se verificó la factura por compra de 5.000 pruebas serológicas de COVID-19 por valor de \$130.000.000; de las cuales 200 pruebas fueron aplicadas a funcionarios de empresas del sector privado y a pacientes confirmados positivos de COVID-19, en verificación de calidad por parte del Hospital Internacional de Colombia, se determinó la no aceptación del lote W19500351 para el dispositivo BasePoint de la prueba rápida COVID-19 IgG/IgM, debido a su no cumplimiento con la concordancia esperada. Producto de esta situación, el Comité Directivo de Prueba aprobó la generación de una nota crédito por \$124.800.000, correspondiente a 4.800 pruebas. Por lo anterior se evidencia que el convenio de cooperación presenta ejecución parcial, toda vez que este primer lote de pruebas comprado a la casa comercial Abbott, no fue satisfactorio.

Tabla 4. Detalle compra de pruebas COVID-19

| Proveedor | Factura | Fecha | Concepto | Valor |
|---|---------------------|----------|---|------------------|
| Alere Colombia S.A. | FE2469 | 08/05/20 | 5.000 Unds (Base Point COVID-19) | 130.000.000 |
| Alere Colombia S.A. | Nota Crédito FE2469 | 09/06/20 | 4.800 Unds (Devolución dispositivo Base Point COVID-19) | (124.800.000) |
| Total, ejecutado en la compra de pruebas | | | | 5.200.000 |

Expresado en pesos colombianos

Por lo expuesto, el pasado 24 de junio de 2020, Camacol Regional Santander emitió un comunicado al sector empresarial, informando los hechos enunciados y confirmando que \$5.200.000 corresponden al gasto ejecutado por testeos en calidad de pruebas COVID-19.

Saldo de recursos sin ejecutar al 30 de junio de 2020

Por su parte, el Revisor Fiscal de la Fundación Cardio Vascular de Colombia – FCV emitió certificación por los recursos bajo su custodia, producto del convenio celebrado entre las partes que a corte 30 de junio de 2020 ascendían a \$1.755.585.794.

Compra de pruebas por parte de la Fundación Cardio Vascular de Colombia

El pasado 28 de julio de 2020, la Fundación Cardio Vascular de Colombia adquirió 200 dispositivos ARC SARS-CoV-2 IgG RGT 100T REACTIVO por valor de \$436.000.000 a la Compañía Abbott Laboratories de Colombia S.A.S. soportada mediante la Factura Electrónica de Venta N° 1696438067 de misma fecha.

Dichas pruebas están siendo utilizadas por la FCV en conjunto con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para su aplicación en diversas empresas del sector productivo, para el análisis de seroprevalencia, que busca medir la proporción de personas que ya han tenido contacto con el nuevo coronavirus, investigación que pretende determinar el porcentaje de la población que se ha infectado con el nuevo coronavirus Sars-CoV-2, incluidos asintomáticos a partir de testeos representativos.

El pasado 6 de agosto de 2020 Camacol transfirió a la FCV la suma de \$1,710,209 que al 30 de junio estaban pendientes por transferir.

Celebración del Convenio de Cooperación

Pasados tres meses a la compra de las pruebas, el 28 de octubre de 2020, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Cardio Vascular de Colombia y CAMACOL con el objeto de fortalecer la capacidad del Laboratorio Central de Investigaciones de la Facultad de Salud de la Universidad de Industrial de Santander, como laboratorio de diagnóstico molecular de COVID-19 a través de la realización de la prueba de PCR en tiempo real o la que haga sus veces y pueda ser procesada por el Laboratorio de la Universidad y la generación del conocimiento en el marco de los proyectos de investigación en áreas relacionadas con Salud Pública, Sistema de Diagnóstico, Estrategias de Prevención y Tratamiento, Equipos, Dispositivos y Sistemas de Monitoreo entre otros.

Dentro de los aspectos más relevantes del Convenio se acordó que la Universidad, utilizará el aporte realizado por la Fundación para fortalecer la capacidad del laboratorio y la Fundación efectuará los siguientes aportes:

- a) en dinero la suma de \$996.015.936; aportado mediante consignación en cuenta bancaria.
- b) en especie representado en insumos para la realización de la prueba PCR hasta completar la suma de \$325.279.858 para un total aportado de \$1.321.295.794,

el texto del aporte en especie dice:

*“El aporte en especie y que corresponde a insumos para la realización de la prueba de PCR en tiempo real (rtPCR) hasta completar la suma de Trescientos venticinco millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos (\$325.279.858) se entregará a la **UNIVERSIDAD** por parte de la **FCV**, según la programación de entregas que convengan las partes a partir de la definición de los requerimientos técnicos de aquellos...”*

Se realizaron indagaciones para conocer la razón del aporte en especie, sobre el cual se recibió la siguiente manifestación de parte del camacol:

“Dentro de la totalidad de recursos recibidos en la ejecución del convenio FCV - Camacol, \$325.280.067 fueron certificados a los terceros donantes por la Fundación Cardiovascular de Colombia como donaciones recibidas. De esta manera la ejecución de esa compra debe ejecutarse por parte de la Fundación Cardiovascular como parte del convenio FCV - Camacol y mediante acta de Camacol como dicta el convenio en mención, los insumos serán entregados a la Universidad Industrial de Santander.”

Cada una de las partes se obligó al cumplimiento de: i) Garantizar el cumplimiento de los compromisos, ii) disponer de un representante de cada de las partes para los comités de dirección y seguimiento, iii) Realizar comités en la frecuencia pactada, iv) Salvaguardar información previamente marcada como confidencial, v) garantizar que el recurso humano, físico, y tecnológico dispuesto por partes se destine exclusivamente a cumplir el objeto.

Para los efectos de supervisión, el acuerdo menciona que se constituyen dos comités, un Comité de Dirección cuyas funciones contemplan ser el órgano rector de dirección de la estructura de Cooperación, ser la máxima autoridad, fijar la política a seguir y los campos de acción en que se desarrolle el Convenio; y un Comité de Supervisión, Seguimiento y Evaluación cuyas funciones implican la evaluación de los alcances y resultados del Convenio, velar por la oportuna asignación y utilización de los recursos comprometidos, y velar por el correcto desarrollo de las actividades enmarcadas en el Convenio.

Conexo a lo anterior, el pasado 5 de noviembre de 2020, la Fundación Cardio Vascular de Colombia transfiere a la Universidad Industrial de Santander la suma de \$996.015.936 transacción sobre la que se obtuvo evidencia, la cual, no generó gravamen al movimiento financiero, dado que la cuenta bancaria remitente de Bancolombia, corresponde a una cuenta marcada de donación y por ende exenta de dicho gravamen; por su parte la aportación en especie por valor de \$325.279.858, están siendo gestionados conjuntamente con las áreas encargadas de la FCV y la UIS para su respectiva entrega, pendiente a la fecha.

Trazabilidad de recursos

| | |
|---|----------------------|
| (=) Saldo de recursos sin ejecutar al 30 junio de 2020, bajo custodia de la FCV | 1,755,585,794 |
| (-) Compra de pruebas por parte de la FCV a la Laboratorios Abbott 28/jul/2020 | 436,000,000 |
| (+) Transferencia del saldo pendiente por Camacol a la FCV 6/ago/2020 | 1,710,209 |
| (-) Transferencia de la FCV a la UIS en Convenio de Cooperación 5/11/2020 | 996,015,936 |
| (-) Aportación en especie (insumos) de la FCV a la UIS en Convenio de Cooperación (en coordinación de las partes, bajo custodia de la FCV) | 325,279,858 |
| (=) Saldo final | 209 |

Expresado en pesos colombianos

Recomendaciones

A continuación, relacionamos algunas políticas y procedimientos útiles para la recaudación de donativos, la ejecución de recursos y la aplicación de estos en programas sociales:

Establecer políticas y procedimientos para la recaudación de donativos

- a) Diseñar, aprobar y poner en marcha políticas y procedimientos que rijan la recepción de contribuciones, estableciendo canales de recaudación específicos para los diferentes programas, que permitan verificar la trazabilidad e integridad de los recursos, brindando confiabilidad y transparencia por parte de terceros.

Esta política debe ser dotada de procedimientos adicionales encaminados a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, reservando el derecho de aceptar o rechazar una donación evitando así, que provengan de fuentes ilegales, asociaciones u organizaciones delictivas.

- b) Documentar las decisiones mediante actas debidamente elaboradas, que fundamenten los pasos a seguir en las diferentes iniciativas sociales.
- c) Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, recibir donaciones por vía de transferencia electrónica o consignaciones evitando que una donación o contribución quede el donante sin identificar adecuadamente, así se facilita la expedición de certificados.
- d) Crear un registro o base de datos de recolección de documentos que soporten las transacciones realizadas por personas jurídicas, naturales u organizaciones del exterior.
- e) Dar uniformidad a las prácticas de la administración en lo referente a las donaciones, mediante el manejo de una cuenta de ahorros exclusiva para la recepción de las donaciones o contribuciones de un determinado programa.

Políticas y procedimientos para la ejecución de recursos

- a) Documentar las decisiones mediante actas debidamente elaboradas, que fundamenten la destinación y el uso de los recursos.
- b) Realizar procesos de cotización con diferentes proveedores, asegurando la máxima eficiencia en el uso de recursos para que se ajusten a criterios económicos, presupuestarios y reúnan los requisitos necesarios para su posterior justificación, junto con la conservación del soporte documental en este paso.

- c) Garantizar que los soportes y documentación permitan comprobar la factura original, el importe, concepto, fecha, datos completos del proveedor, comprobante contable registrado, comprobante de pago o transferencia efectuado y su clasificación en un centro de costos creado exclusivamente para un determinado programa social que permita su asociación, cargue y trazabilidad completa.

Políticas y procedimientos para la justificación de aplicación de recursos

Aunque a la fecha de revisión, los recursos no han sido ejecutados, consideramos las siguientes recomendaciones útiles en este paso:

- a) Establecer políticas y aprobación, donde se establezcan los criterios que serán usados para seleccionar a los beneficiarios de un programa social, donde se establezcan los nichos poblacionales y sectores, incluyendo aquellas alianzas celebradas con entidades empresariales o estatales, entre otros.
- b) Establecer procedimientos para la gestión de aplicación o distribución de pruebas covid, que permita la documentación de: beneficiario, fecha, detalle, firma, nombre, número de cédula, número celular y ubicación, indicación de quien recibe como de quien entrega o aplica la prueba. Respetando las reglas de manejo de datos.
- c) Mantener actualizado un Kardex o archivo de pruebas covid, permitiendo un adecuado control sobre las existencias de estas.
- d) Establecer un reporte o informe de control interno acerca de la recaudación, ejecución y aplicación de los recursos, elaborado por el área administrativa y contable, que permita la gestión de todo documento económico-financiero relevante para terceros, entes regulatorios, la administración y/o auditoría externa y el público en general.